

**ACTA NUMERO CUATRO GUION DOS MIL DOS (4-2002).** En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas del día miércoles trece de febrero de 2002, reunidos en el auditorium de la Casa de la Cultura “Flavio Herrera”, ubicada en Calle Mariscal, siete guión cuarenta y seis, zona once; para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra.

**Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro

Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Ciencias Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura.

**De los Representantes Estudiantiles:** Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

#### AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PARA EXPONER SOBRE EL PROBLEMA DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA DICHA ESCUELA

Se presentan ante este alto Organismo el señor Guilmar Bobadilla, Representante Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, acompañado de otros estudiantes y representantes docentes para exponer sobre las necesidades de espacio físico de dicha escuela, solicitando concretamente que les sea adjudicado el Edificio M-2 que ocupaba, anteriormente a su traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM, la Facultad de Ciencias Médicas.

La agenda es leída y modificada, agregando en el Punto TERCERO, como inciso 3.7, la solicitud planteada por el señor CESAR EFRAIN LOPEZ GIRON, para que se le autorice, continuar laborando en la Dirección de Asuntos Jurídicos, durante los meses restantes del año en curso, por lo que esta agenda queda de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No.03-2002; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º. Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras; 4º Titularidades. 5º Solicitud de Revisión al Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.28-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre de 2001, planteada por el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos. 6º Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CECILIO HAROLDO DE LEON MOTTA. 7º Recurso de Revisión planteado por el Ingeniero JOSE SAMUEL PEREDA SACA. 8º Recurso de Apelación interpuesto por la Bachiller JACKELINE MARISOL GARABITO MURALLES. 9º Propuesta Curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, en el Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 10º Dictamen de la Dirección General de Docencia sobre la solicitud del Centro Universitario de Sur-Oriente, para que se amplíe el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.03-2001, del Consejo Superior Universitario, en el sentido de agregar, los términos “Abogado y Notario” al nombre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. 11º Dictamen de la Dirección General de Docencia sobre la solicitud de ampliación del Punto VIGESIMO PRIMERO, del Acta No.03-2001, del Consejo Superior Universitario, agregando al nombre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario d San Marcos, CUSAM, el de “Abogado y Notario”. 12º Dictamen Conjunto de los Decanos de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia, de la Facultad de Agronomía y la Directora del Centro Universitario de Petén, CUDEP, sobre el Cambio de Nombre de la Carrera de Licenciatura Agropecuaria para el Trópico Húmedo, por el de “Ingeniero Agrónomo Zootecnista”. 13º Propuesta de NORMATIVO para la inclusión dentro del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, lo que se

Organismo, el 21 de noviembre de 2001. 14º Solicitud de la Junta Administradora del Plana de Prestaciones a efecto de que se modifique el Artículo 38 del Reglamento de dicho Plan. 15lo Propuesta de asignación de espacios físicos a unidades académicas en los edificios que desalojó la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas como producto del traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM. 16º Solicitud del Rector, Ingeniero Agrónomo \_Efraín Medina Guerra, para asistir a la reunión de trabajo con el Doctor Ricardo Sol, Secretario Generala del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA. 17º Informes. 18º Constancias de Secretaría.

SEGUNDO: ELECCIONES  
2.1 CONVOCATORIAS  
Junta Monetaria

El Consejo Superior Universitario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala que se refiere a la integración de la Junta Monetaria y por estar por finalizar el período de los actuales Miembros Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la mencionada Junta, Licenciado EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS e Ingeniero MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS, respectivamente **ACUERDA:** CONVOCAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA QUE EN LA SESION DEL DIA MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 2002, PROCEDAN A REALIZAR LA ELECCION CORRESPONDIENTE.

2.1.2 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
El Consejo Superior Universitario conoce la resolución contenida en el Punto SEPTIMO, Inciso 7.2 del Acta 42-2001 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del día 11 de diciembre del 2001, referente a la solicitud de autorización de CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE VOCAL IV ANTE JUNTA DIRECTIVA, por considerar que está por finalizar el período para el cual fuera electo el Bachiller Jorge

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, encargando a dicha Junta señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo la elección.

2.2 APROBACIÓN DE ELECCIONES

2.2.1 Informes de aprobación de elecciones de Representaciones ante el Consejo Superior Universitario, presentado por la Junta Electoral Universitaria, JEU

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción contenida en los Puntos QUINTO, SÉPTIMO y NOVENO del Acta No. 11-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 16 de noviembre del 2001, que se refiere a las elecciones de: REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTOMATOLÓGICO DE GUATEMALA, REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS TITULARES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES y REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, respectivamente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Darse por enterado y dar formal posesión de sus cargos, de la manera siguiente:

1. Declarar electo como Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario al Doctor **JOSE ANGEL DE LA CRUZ MUÑOZ**, Colegiado No. 750.
2. Declarar electo como Representante de los Catedráticos Titulares de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario al Licenciado **CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO**, Colegiado No. 2290.
3. Declarar electo como Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario al Abogado y Notario **ROBERTO GENARO OROZCO MONZÓN**.

Varios Miembros del Consejo Superior Universitario, manifestaron su agradecimiento a la Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, al Licenciado Roberto Armando Morales y al Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, por su valiosa participación en el seno de este alto Organismo, en el que siempre actuaron con un alto sentido de responsabilidad y con la ética necesaria, lo que ha sido motivo del reconocimiento de los Miembros de este alto

ofrecieron aportar todo lo que esté a su alcance para bien de nuestra Alma Mater y de la sociedad guatemalteca.

### 2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 001-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería e impugnación de la misma. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la elección de VOCAL IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, realizada el 30 de octubre del año 2001, presentada por los estudiantes JOSUE ROBERTO CASTAÑEDA EGUIZABAL y ANA BEATRIZ COSENZA MURALLES. **2)** DECLARAR ELECTOS A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO TRES, SIENDO ELLOS: KENNETH ISSUR ESTRADA RUIZ, Carné 96-15771, COMO VOCAL IV ELISA YAZMINDA VIDES LEIVA, Carné 99-10662, como VOCAL V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

### TERCERO:

#### AUTORIZACIONES FINANCIERAS

#### 3.1

La Facultad de Humanidades presenta solicitud de aceptación de donación de terreno en donde se construirá el Edificio para que funcione la sección departamental de Jalapa

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio firmado por el Profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma, Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Jalapa; Certificación firmada por el Bachiller Juan José Juárez Merlos y el Profesor Oscar A. Vásquez, Secretario y Alcalde Municipal de Jalapa; Oficio de fecha 06 de noviembre de 2001, firmado por el Vicepresidente, Tesorera y Coordinadora de EPS, de la Facultad de Humanidades; Punto DECIMOQUINTO, del Acta 33-2001 de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, documentos que se refieren a la solicitud planteada por el *COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA QUE FUNCIONE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA,*

donación que ofrece el Honorable Consejo Municipal de la Cabecera Departamental de Jalapa, solicitándole a la vez, previo a aceptar la misma, modificar el Punto de Acta correspondiente (Punto SEPTIMO del Acta No.17-26-03-2001), en el sentido de que dicha donación no debe quedar atada a un destino específico, como se señala en dicho punto, sino que se otorgue a la Universidad de San Carlos de Guatemala para lo que sea más conveniente acorde a sus políticas de descentralización.

3.2 La Junta Administradora del Plan de Prestaciones solicita aprobación para efectuar ajuste contable al Informe A-392-2001/94 CP.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 39-2001 de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que dice:

*4.3 DESVANECIMIENTO AL INFORME A-392-2001/94 CP, DE AUDITORIA DETALLADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES*, solicitando que este alto Organismo de su aprobación para efectuar ajuste contable por el valor de Q. 471,343.69. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar este asunto al Departamento de Auditoría Interna para su conocimiento y dictamen correspondiente, el que debe contener las observaciones pertinentes, para que este alto Organismo pueda resolver sobre la solicitud planteada.

3.3 Dictamen de la División de Administración de Personal respecto al caso de la señorita DILMA YANET MEJICANOS JOL.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO, inciso 10.1, del Acta No.25-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; oficio Ref. DAPS-395-2001 de la División de Administración de Personal, de fecha 23 de enero de 2002, el cual se refiere a la autorización que solicita la señorita DILMA YANET MEJICANOS JOL para seguir laborando como Ayudante de Cátedra II del 10 de enero al 30 de junio del 2002. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen de la División de Administración de Personal, DAP, y en consecuencia NO ATENDER la solicitud

Ayudante de Cátedra II, del 10 de enero al 30 de junio de 2002, en la Facultad de Ingeniería.

3.4 Solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo del Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Sánchez Midence, correspondiente a los años 1998 y 1999

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.7, del Acta CD.3.99, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 20 de enero de 1999; Oficio s/r, de fecha 24 de septiembre de 2001, firmado por el Dr. Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Sánchez Midence; Punto SEXTO, inciso 6.17, del Acta No.C.D.I.98, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del CUNOC, el 21 de enero de 1998; Punto OCTAVO, inciso 8.6, del Acta No.CD.30.01, de sesión celebrada por el CUNOC, el 26 de septiembre de 2001; Oficio Ref. DAPS-430-2001, de fecha 27 de noviembre de 2001, documentos que se refieren a solicitud del Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Sánchez Midence, para que este alto Organismo conozca y autorice las licencias sin goce de sueldo de los años 1998 y 1999. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** **1)** Autorizar las licencias sin goce de sueldo de los años 1998 y 1999 concedidas al Ingeniero Agrónomo LUIS ARTURO SANCHEZ MIDENCE. **2)** Correrle audiencia al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, para que por escrito y en el tiempo que estipula la ley, explique las razones por las que, habiendo concedido dichas licencias, no las envió a este alto Organismo para su aprobación final.

3.5 Solicitud de Pensión por Viudez, presentada por la señora MARIANA MONZÓN PATZÁN VIUDA DE OSOY

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ 007-2001 (14), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de pensión por viudez presentada por la señora MARIANA MONZÓN PATZÁN VIUDA DE OSOY. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.007-2001(14), de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar CON LUGAR la aclaración planteada,



3.6 Solicitud para que se otorgue dispensa de la aplicación de los artículos 12 y 39 del Reglamento del Plan de Prestaciones al señor GENARO COBOS BAUTISTA.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DT-CECON 154-2000, de fecha 26 de julio de 2000, firmada por la Licenciada Eva Vivar de Pivaral; Punto SEXTO, inciso 6.5, del Acta No.30-2001, de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; Oficio Ref.PP.147-2001-S11, de fecha 15 de octubre de 2001, firmada por la Licenciada Angela Corina Tojín; el Oficio s/r, de fecha 20 de noviembre de 2001, firmado por el señor Genaro Cobos Bautista; oficio F.172.01.2002 de fecha 30 de enero de 2002 de la licenciada Hada Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente al caso del Señor Genaro Cobos Bautista, Trabajador del Biotopo Chocón Machacas, para que se le otorgue dispensa de la aplicación de los artículos 12 y 39 del Reglamento del Plan de Prestaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Otorgarle al señor GENARO COBOS BAUTISTA, su pensión por jubilación, a partir del momento de su retiro, debiendo procederse a hacer el cálculo correspondiente con base en lo legislado para el efecto. 2) Abrir proceso disciplinario a las personas responsables de haber contratado y efectuado los descuentos correspondientes al Plan de Prestaciones del señor GENARO COBOS BAUTISTA, después de haber cumplido 65 años de edad y 15 años de trabajo, tiempo en que debió aplicarse lo legislado en relación con el retiro obligatorio. 3) Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos proceder de conformidad con esta resolución.

3.7 Solicitud del señor CESAR EFRAIN LOPEZ GIRON, para continuar laborando en la Dirección de Asuntos Jurídicos posterior al cumplimiento de la edad de 65 años, misma en que de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, debe procederse al retiro obligatorio

El Consejo Superior Universitario conocer la solicitud planteada por el señor CESAR EFRAIN LOPEZ GIRON, laborante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad en el puesto de Auxiliar Jurídico IV, en el sentido de que se le autorice el permiso

obligatorio. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Denegar la solicitud planteada.

3.8 Informe de la Comisión Específica encargada de dictaminar sobre la problemática derivada de la ejecución por parte de la Facultad de Humanidades, de la asignación de recursos derivados de la ampliación presupuestal, acordada por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.006-2001 de sesión celebrada por este alto Organismo, el 28 de marzo de 2001.

En cumplimiento de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.24-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de septiembre de 2001, la Comisión Específica coordinada por el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, informa sobre la problemática derivada de la ejecución por parte de la Facultad de Humanidades, de la asignación de recursos derivados de la ampliación presupuestal, arriba indicada. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Específica para dictaminar sobre la problemática derivada de la ejecución de la asignación de recursos correspondientes a la ampliación presupuestal, destinados a las Secciones Departamentales, por parte de la Facultad de Humanidades. 2) En consecuencia, atender las recomendaciones contenidas en el Numeral III, de dicho dictamen, de la siguiente manera:

- a. Autorizar la erogación de la suma de setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco quetzales (Q.751,785.00) con destino exclusivo a la contratación de Personal Docente para mejorar la oferta educativa en las secciones departamentales, a lo que se hace referencia en el oficio de fecha 15 de noviembre de 2001, firmado por el señor Decano de la Facultad de Humanidades, Lic. Mario Calderón.
- b. Desaprobar la erogación de cuatro mil treinta quetzales (Q.4,030.00) con destino, según la Póliza de Diario No.374, a mantenimiento y reparación de medios de transporte y adquisición de equipo de oficina, por ser destinos distintos a los inicialmente aprobados por el Consejo Superior Universitario.
- c. Debe de quedar entendido que según una de las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario, los recursos financieros derivados de la ampliación presupuestaria no tienen carácter recurrente, por lo mismo cualquier contratación de Personal Docente y gastos de

Facultades, Escuelas no Facultativas o Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

En relación con esta situación, el señor Rector Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, solicita que quede constancia de su punto de vista, para lo cual hace entrega del Oficio Ref.R-120.02.2002, de la presente fecha, el que literalmente dice:

“Con un atento saludo me dirijo a ustedes para expresarles mi punto de vista en relación al tema que en esta sesión abordamos, relativo a la problemática derivada de la ejecución de la asignación de recursos de la ampliación presupuestal por parte de la Facultad de Humanidades y para el efecto expongo:

La Facultad de Humanidades basa sus argumentos en un concepto erróneo, da por cierto que en la aprobación de la ampliación presupuestaria para el 2001 se aprobó por este Consejo la cantidad de Q.755,815.00, para el Programa de Secciones Departamentales de esa Facultad, sorprendiendo al Departamento de Presupuesto al gestionar la respectiva transferencia presupuestal.

En esta interpretación, no se considera lo estipulado por la norma 10 de las Normas para la Ejecución de la Ampliación presupuestal, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.06-2001, de la sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, que literalmente dice: “10. La asignación de ampliación presupuestaria a programas específicos debe corresponder a los criterios siguientes:.....SECCIONES DEPARTAMENTALES: Redefinir y reestructurar las secciones departamentales de cualquier facultad del Campus Central y los Centros Regionales Universitarios, para la regionalización, descentralización y desconcentración de la educación superior...”. Este es el argumento sobre el cual el Departamento de Auditoría Interna objetó la póliza de diario 374, en su referencia No.A-418.09.2001/5 de fecha 10 de septiembre de 2001.

distintas unidades académicas hacia los Centros Universitarios Regionales fue presentado por esta Rectoría y nunca por la Facultad de Humanidades.

Es el Consejo Superior Universitario quien ahora tendrá que determinar si esos recursos están bien empleados en la forma como lo pretende la Facultad de Humanidades para el pago de sueldos que no podrán tener continuidad, toda vez que los recursos de la ampliación presupuestal tuvieron un carácter extraordinario tal y como lo demuestra la reducción de sesenta y tres millones de quetzales aplicados al presupuesto para el presente año, o si por el contrario, son recursos que deben orientarse a crear condiciones de infraestructura, equipo y estudios profesiográficos que permitan reestructurar las secciones departamentales de distintas unidades académicas de manera que se pueda mejorar la oferta educativa y la calidad académica de esos programas en beneficio de la educación superior para los habitantes del interior del país.

Agradezco la atención y aprovecho la oportunidad para renovar a los distinguidos miembros del Consejo Superior Universitario la seguridad de mi más alta consideración y particular estima. (f) Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra –RECTOR-“

CUARTO:

TITULARIDADES

4.1

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, Inciso 5.10 del Acta 36-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, del día 23 de octubre de 2001, referente a la solicitud de sanción de titularidad de los licenciados SERGIO MORALES ALVARADO, EDDY GIOVANNI ORELLANA DONIS Y SERGIO AMADEO PINEDA CASTAÑEDA, como Titulares I, presentada por la licenciada Maida Elizabeth López Ochoa de Carrillo, Secretaria Adjunta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar la CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Licenciados

#### 4.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, Incisos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, del Acta 31-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 27 de noviembre del 2001, referente a la solicitud de SANCION DE TITULARIDAD a varios profesores que participaron en los respectivos Concursos de Oposición, en la CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I, siendo ellos: Ingeniero LUIS GREGORIO ALFARO VELIZ, Ingeniero JAIME HUMBERTO BATTEN ESQUIVEL; Ingeniero JOSE ISMAEL VELIZ PADILLA, Ingeniero AUGUSTO RENE PEREZ MENDEZ, Ingeniero JORGE ALBERTO LAM LAN, Ingeniero JOSE GABRIEL ORDOÑEZ MORALES, Ing. VICTOR MANUEL RUIZ HERNANDEZ; Ingeniero JOSE ANTONIO GRACIAS GONZALEZ, Ingeniero RONALD ESTUARDO GALINDO CABRERA, Ingeniero ALAN GIOVANNI COSILLO INTO, Ingeniero JUAN RAMON ORDOÑEZ HERNANDEZ, Ingeniero ESDRAS FELICIANO MIRANDA OROZCO, Ingeniero GILBERTO ENRIQUE MORALES BAIZA, Ingeniero FREDY MAURICIO MONROY PERALTA, Ingeniero BYRON GIOVANNI PALACIOS CONLINDRES, Ingeniero HUGO LEONEL RAMIREZ ORTIZ, Ingeniero VICTOR MANUEL RUIZ HERNANDEZ, Ingeniero PABLO RODOLFO ZUÑIGA RAMIREZ, Doctor EDGAR VIRGILIO AYALA ZAPATA, Licenciada INGRID LORENA BENITEZ PACHECO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar la CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I a los siguientes profesores de la Facultad de Ingeniería: Ingeniero **LUIS GREGORIO ALFARO VELIZ**, Ingeniero **JAIME HUMBERTO BATTEN ESQUIVEL**; Ingeniero **JOSE ISMAEL VELIZ PADILLA**, Ingeniero **AUGUSTO RENE PEREZ MENDEZ**, Ingeniero **JORGE ALBERTO LAM LAN**, Ingeniero JOSE GABRIEL ORDOÑEZ MORALES, Ingeniero **VICTOR MANUEL RUIZ HERNANDEZ**; Ingeniero **JOSE ANTONIO GRACIAS GONZALEZ**, Ingeniero **RONALD ESTUARDO GALINDO CABRERA**, Ingeniero **ALAN GIOVANNI COSILLO INTO**, Ingeniero **JUAN RAMON ORDOÑEZ HERNANDEZ**, Ingeniero **ESDRAS FELICIANO MIRANDA OROZCO**, Ingeniero **GILBERTO ENRIQUE MORALES**

Doctor EDGAR VIRGILIO AYALA ZAPATA, Licenciada **INGRID LORENA BENITEZ PACHECO.**

4.3 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto OCTAVO del Acta 38-2001 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 20 de septiembre del 2001, referente a la solicitud de SANCION DE TITULARIDAD al Ingeniero Agrónomo PEDRO PELAEZ REYES, en la CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I, habiendo participado en el concurso de oposición respectivo y obtenido resultados satisfactorios. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar la CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I al Ingeniero Agrónomo PEDRO PELAEZ REYES.

QUINTO: Solicitud de revisión al Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 28-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre de 2001, planteada por el Ing. Murphy Paiz Recinos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Ing. Murphy Paiz Recinos, para que se revise el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 28-2001, a efecto de que se puedan aplicar los antiguos instrumentos de evaluación, ya que a la fecha existen 16 unidades de un total de 31, que por diversos motivos no lograron la aplicación de nuevos instrumentos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Atender la solicitud planteada y en consecuencia, permitir la aplicación de los antiguos instrumentos de evaluación a las unidades académicas que no elaboraron nuevos instrumentos a efecto de no perjudicar a los profesores que laboran en las mismas. **2)** Requerir a las unidades que evaluaron con instrumentos antiguos las explicaciones que justifiquen el incumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.28-2001, de sesión por este alto Organismo el 14 de noviembre de 2001, previo a la deducción de las responsabilidades derivadas de dicho incumplimiento. **3)** Instruir a todas

de evaluación, estableciendo como fecha límite el 30 de junio del presente año para contar con los mismos.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CECILIO HAROLDO DE LEÓN MOTTA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 004-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al reconocimiento de especialidad clínica en la rama de Otorrinolaringología del Doctor CECILIO HAROLDO DE LEÓN MOTTA, efectuada en el Hospital General Doctor Manuel Gea González reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de México. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.004-2002(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia otorgar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA al Doctor CECILIO HAROLDO DE LEON MOTTA en la ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA.

SEPTIMO: Recurso de Revisión planteado por el Ingeniero JOSE SAMUEL PEREDA SACA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.001-2002(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión planteado por el Ingeniero JOSE SAMUEL PEREDA SACA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen DAJ No.001-2002(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el Ingeniero JOSE SAMUEL PEREDA SACA en contra de la Resolución No.JUP-26-2001, Punto TERCERO, del Acta No.38-2001, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, el 9 de octubre de 2001, ratificando el Acuerdo de Destitución, de fecha 10 de julio de 2001, emitido por el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por la Bachiller JACKELINE

Bachiller JACKELINE MARISOL GARABITO MURALLES. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.DAJ No.002-2002(04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante JACQUELINE MARISOL GARABITO MURALLES, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.6, subinciso 4.6.1 y 4.6.2, del Acta No.23-09/01, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 20 de septiembre de 2001 y en consecuencia instruir a la Junta Directiva y a la Comisión Investigadora para que se continúe la investigación del caso, formulándole cargos a todas las personas involucradas en el mismo y del resultado que la misma arroje, dictarse los correctivos disciplinarios que sean pertinentes.

NOVENO: Propuesta Curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado en el Centro Universitario de Nor Occidente –CUNOROC-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 19-2001, de la Dirección General de Docencia –DIGED-, del 23 de noviembre de 2001, referente a la propuesta curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado en el Centro Universitario de Nor-Occidente -CUNOROC-. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Trasladar esta solicitud a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que emita dictamen previo a resolver sobre la creación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, en el Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, y la propuesta curricular correspondiente a dicha carrera. 2) Conformar una Comisión Encargada de Investigar sobre el problema que se ha generado en relación con el inicio de actividades académicas en algunas carreras que, sin haber sido aprobadas por este alto Organismo, se han iniciado en los Centros Universitarios Regionales. A la vez, dicha comisión deberá proponer una política integral en relación con la creación de nuevas carreras, la que debe responder a las necesidades de la sociedad guatemalteca y a los estándares de calidad



Jurídicas y Sociales como Coordinador, Licenciado OSCAR ALVAREZ GILL, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; Ingeniero Agrónomo MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Ingeniero Agrónomo JOSE HUMBERTO CALDERON DIAZ, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; señor EDGAR DANILO JUAREZ QUIM, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía y el señor FRANCISCO REVOLORIO LOPEZ, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades. **3)** Solicitar a todas las unidades académicas e instancias administrativas de la Universidad de San Carlos, el apoyo correspondiente para que la comisión mencionada pueda cumplir con el encargo que se le ha hecho y entregar el informe correspondiente en un plazo de dos meses a partir de la fecha.

DECIMO: Dictamen de la Dirección General de Docencia sobre la solicitud del Centro Universitario de Sur-Oriente, para que se amplíe el Punto DÉCIMO NOVENO, del Acta 03-2001 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de agregar, los términos "Abogado y Notario" al nombre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 15-2001, de la Dirección General de Docencia –DIGED-, del 15 de noviembre de 2001 referente a la modificación del Punto DÉCIMO NOVENO del Acta 03-2001 del Consejo Superior Universitario, agregando al nombre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del CUNSORORI, el de "Abogado y Notario". Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada en el sentido de ampliar la resolución del Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.03-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 28 de febrero de 2001, por lo que el nombre correcto de dicha carrera es: CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES del Centro Universitario de Sur-Oriente, -CUNSORORI-.

del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM-, el de “Abogado y Notario”  
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 16-2001 de la Dirección General de Docencia –DIGED-, de fecha 19 de noviembre de 2001, referente a la solicitud de ampliación del nombre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, agregándole el de “Abogado y Notario” Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada en el sentido de ampliar la resolución del Punto VIGESIMO PRIMERO, del Acta No.03-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo el 28 de febrero de 2001, por lo que el nombre correcto es: CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, del Centro Universitario de San Marcos-CUSAM-.

DECIMO SEGUNDO: Dictamen Conjunto de los Decanos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Agronomía y la Directora del Centro Universitario de Petén, CUDEP, sobre el Cambio de nombre de la Carrera de Licenciatura Agropecuaria para el Trópico Húmedo por el de Ingeniero Agrónomo Zootecnista

En cumplimiento a lo acordado en el Punto séptimo, del Acta No. 25-2001, de sesión celebrada el 10 de octubre del año 2001, el Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen Conjunto del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Decano de la Facultad de Agronomía y de la Directora del Centro Universitario de Petén, CUDEP, de fecha 28 de noviembre de 2001, sobre el cambio de nombre de la carrera de Licenciatura Agropecuaria para el Trópico Húmedo por el de Ingeniero Agrónomo Zootecnista. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Cambio de Nombre de la Carrera de Licenciatura Agropecuaria para el Trópico Húmedo por el de “Ingeniero Agrónomo Zootecnista”, debiendo aplicarse esta disposición a los graduados hasta la fecha en dicha carrera, en el Centro Universitario de Peten, CUDEP.

DECIMO TERCERO: Propuesta de NORMATIVO para la inclusión dentro del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, lo que se

En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, del Acta No.29-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 21 de noviembre de 2001, este Consejo entra a conocer propuesta del Normativo del Profesor Jubilado, presentada por la Comisión Específica nombrada para tal efecto, coordinada por el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, contenida en la Ref. CE01-2002, de fecha 15 de enero de 2002. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el NORMATIVO PARA EL PUESTO DE PROFESOR JUBILADO, de la siguiente manera:

**NORMATIVO DEL PROFESOR JUBILADO PARA SU PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 1. DEFINICION DEL PROFESOR JUBILADO**

El Profesor Jubilado es el profesional que estando en condiciones de jubilado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, posee las calidades que requieren los programas de formación docente en servicio, de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos, en lo que corresponde a docencia, investigación y extensión.

**Artículo 2. PUESTO DE PROFESOR JUBILADO**

El Puesto del Profesor Jubilado está ubicado fuera de la carrera docente.

**Artículo 3. REQUISITOS PARA OPTAR A SER CONTRATADO COMO PROFESOR JUBILADO.**

Para ser contratado como Profesor Jubilado, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser centroamericano.
- b. Estar en el goce de sus derechos civiles.
- c. Ser colegiado activo.
- d. Ser menor de 65 años de edad.
- e. Acreditar una carrera académica no menor de 25 años en servicio o acreditar por lo menos 20 años de servicio, de los cuales los últimos cinco los haya ejercido con el grado de doctor.
- f. Haber realizado estudios de Post-Grado en el área correspondiente a su contratación.
- g. Haber realizado publicaciones en medios reconocidos a nivel nacional o internacional en el área de su especialidad.
- h. Poseer evaluaciones satisfactorias en la carrera del personal académico y haber obtenido en los últimos cinco años como mínimo 80 puntos en las evaluaciones anuales.

La unidad académica que requiera la contratación de profesor jubilado seguirá el proceso siguiente:

- a. Con base en las necesidades institucionales, que deberán ser contempladas previamente, en un Programa de Formación Docente en Servicio, elaborado y sancionado por el Organismo de Dirección de la Unidad Académica, se hará una convocatoria, a la cual se le dará amplia divulgación, debiéndose indicar en la misma los requisitos para optar al Puesto, las áreas del conocimiento en las que se requiere tener formación y experiencia, lugar, fecha y horario de recepción de documentos.
- b. El Organismo de Dirección de la Unidad Académica seleccionará entre los solicitantes a quien o quienes llenen los requisitos y posean las calidades para ser contratados.

#### **Artículo 5. TIEMPO DE CONTRATACIÓN.**

Una persona podrá ser contratada en el Puesto de Profesor Jubilado el tiempo que se requiera su asistencia dentro del Programa de Formación Docente en Servicio, el cual en ningún caso podrá ser mayor de tres años.

#### **Artículo 6. EVALUACION DEL TRABAJO DE PROFESOR JUBILADO.**

El Organismo de Dirección de la Unidad Académica evaluará el trabajo que realice el Profesor Jubilado, para ello tendrá como base los objetivos y metas del Programa de Formación Docente en Servicio. Quienes sean contratados como profesores jubilados, deberán rendir informes trimestrales al Organismo de Dirección de la Unidad Académica, en los cuales deberán indicar el grado de avance en la formación de recurso humano que han logrado. El Organismo de Dirección de la Unidad Académica requerirá informes de los participantes en el Programa de Formación, sobre el desempeño del profesor jubilado, los que servirán también como elementos para evaluar el trabajo del mismo.

#### **Artículo 7. HORAS DE CONTRATACION.**

El Profesor Jubilado podrá ser contratado por un máximo de 20 horas semanales.

#### **Artículo 8. RENGLON DE CONTRATACION Y HONORARIOS.**

El Profesor Jubilado será contratado en el renglón cero veintinueve (029) según el régimen de cada Unidad Académica y sus honorarios serán equivalentes a los que por el mismo tiempo de contratación percibe un profesor en la categoría y puesto de Profesor Titular VII.

#### **Artículo 9. ASUNTOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en este Normativo, serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.

DECIMO CUARTO: Solicitud de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones a efecto de que se modifique el Artículo 38 del Reglamento de dicho Plan

Jurídicos, referente a la solicitud de modificación del Artículo No.38 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retirarlo de la presente agenda para ser tratado en próxima sesión.

DECIMO QUINTO: Propuesta de asignación de espacios físicos a unidades académicas en los edificios que desalojó la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas como producto del traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Ingeniero Agrónomo Aníbal Bartolomé Martínez, Director General de Planificación, por medio de los Oficios .Ref.CGP 027.2.02, de fecha 07 de febrero de 2002 y Ref. CGP.32.2.02, de fecha 13 de febrero de 2002, en el sentido de que se retome por parte de este alto Organismo, lo referente a la asignación de espacios físicos a unidades académicas en los edificios que desalojó la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas como producto del traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM, en virtud de que en el numeral “4”, del Punto SEGUNDO, del Acta No.31-2000, de sesión celebrada el 20 de septiembre de 2000, se indica que: los incisos “a” y “c” serán tratados posteriormente, refiriéndose el primero de ellos, a la “Estructura Organizativa y Funcional del Centro Metropolitano, CUM”, y el segundo a la “Propuesta de asignación de espacios a unidades académicas en los edificios que desalojarán la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas”. En razón de lo anterior, el Ingeniero Agrónomo Aníbal Martínez, solicita que se conozca dicha propuesta con la excepción de que el Edificio M2 que estaba destinado a ser utilizado para el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CALUSAC, para la jornada matutina y la Escuela de Ciencias de la Comunicación para las jornadas vespertina y nocturna, se adjudique en su totalidad a la División de Bienestar Estudiantil Universitario dentro del planteamiento que se hace de reestructura de esta Dependencia, y que el espacio que actualmente ocupa Bienestar

Coordinadora General de Planificación en el Oficio Ref. CGP.207.08.00, de fecha 31 de agosto de 2000 y en consecuencia **asignar el espacio físico liberado** por la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas, de la siguiente manera:

### **ESPACIO LIBERADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:**

Edificio M-1	Segundo Nivel	Asignado con exclusividad a la Facultad de Odontología.
Edificio M-2	Primero y Segundo Nivel	Asignado al Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CALUSAC, en horario de 7:00 a 12:00 horas y a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en horario de 13:00 a 21:00 horas.
Edificio M-4	Primero, Segundo y Tercer Nivel	Asignado con exclusividad a la Facultad de Odontología, excepto el Auditorium, que será compartido con el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y Deporte, DECTAFIDE.

### **ESPACIO LIBERADO POR LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS**

Edificio M-3	Primero y Segundo Nivel	Asignadas al Departamento de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y Deporte, DECTAFIDE, las aulas y cubículos del ala sur. El ala norte continuará siendo ocupada por la Facultad de Odontología. Existe una aula grande en el primer nivel que de acuerdo al plano respectivo, será compartida por ambas unidades.
Edificio M-5	Primero y Segundo Nivel.	Asignado con exclusividad a la Escuela de Ciencia Política, excepto el Auditorium que será compartido con la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

	Nivel	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
--	-------	--

**ESPACIO PREVIAMENTE ASIGNADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Y AHORA COMPARTIDO CON OTRAS UNIDADES**

Edificio S-11	Primer Nivel	Asignado a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes.
	Segundo Nivel	Asignado a Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CALUSAC, en horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes.

DECIMO SEXTO: Solicitud del Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, para asistir a la reunión de trabajo con el Doctor Ricardo Sol, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, solicita autorización para asistir a la reunión de trabajo con el Doctor Ricardo Sol, Secretario General del CSUCA, que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, los días 20 y 21 de febrero del año en curso, regresando a Guatemala el 22 de febrero, para determinar aspectos operativos y acciones para el traslado de la Secretaría General del mismo en el transcurso del primer semestre del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar al Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra para asistir a la reunión de trabajo que realizará el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, en San José, Costa Rica, los días 20 y 21 de febrero, regresando a Guatemala el 22 de de los corrientes.

DECIMO SEPTIMO: INFORMES.  
17.1 Del Rector

El Rector, Ingeniero Efraín Medina Guerra, informa a los señores Miembros de este alto Organismo lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo que establece la literal ñ del Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a ustedes los aspectos más importantes de las actividades realizadas durante el año 2001.

A nivel internacional se asistió a las tres sesiones ordinarias realizadas paor el Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA- celebradas en Panamá, Honduras y Costa Rica, en ellas se consolidó lo relativo al traslado de la Secretaria permanente de ese órgano de integración regional a Guatemala, habiéndose logrado que el Señor Presidente Constitucional de la República retirará la reserva puesta al artículo VII, del convenio entre el CSUCA y el Gobierno de Guatemala, así como el reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al CSUCA como Organismo Internacional, solo se espera que esté terminada la obra física que albergará a la Secretaría Permanente dentro del Club Los Arcos para ejecutar el traslado de las oficinas del CSUCA a Guatemala.

La XIV Asamblea General de la UDUAL se celebró en Guatemala con el copatrocinio de nuestra Universidad habiendo sido distinguida por el alto nivel de eficiencia demostrado en la organización y desarrollo de esa importante actividad que desde su fundación en 1949 no se habría vuelto a realizar en nuestro país.

Asistí como invitado especial de UDUAL y la Universidad Autónoma de México, auspiciado por la Asociación Internacional de Universidades a la Conferencia “Libertad Académica y Responsabilidad Social”, en donde coordiné una mesa de trabajo sobre libertad académica y recibí un reconocimiento para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A nivel nacional se participó en la creación del FORO GUATEMALA, instancia de diálogo que busca encontrar los acuerdos sociedad-sociedad para crear las condiciones que permitan un gran diálogo nacional, en el que los distintos



realizado propuestas sobre reactivación económica, reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sobre transparencia en la administración pública y lucha contra la corrupción.

Fuera de lo que es el Foro Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronunció públicamente sobre la entrada en Vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas y sobre la Reforma Tributaria, pronunciamientos que fueron publicados por diferentes medios escritos de comunicación social.

El Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica aprobó en el mes de junio la suscripción de un contrato de préstamo con el Estado de Guatemala por 33.6 millones de dólares americanos para la ejecución de la segunda etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo que beneficiará a las distintas unidades académicas de nuestra Alma Mater, tanto en la Ciudad de Guatemala como en el interior del país. Actualmente la gestión está pendiente de dictámenes finales en el Ministerio de Finanzas Públicas y Junta Monetaria del Banco de Guatemala para su aprobación definitiva por el Congreso de la República. Los medios escritos de comunicación social anunciaron ayer que como resultado de la reunión del Grupo Consultivo se firmó entre el Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica y el Ministro de Finanzas Públicas un compromiso de suscripción de contratos de préstamo que incluye los 33.6 millones de dólares para el programa de inversión, infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al interior de la Universidad se consolidó la Dirección General de Docencia, el Sistema de Ubicación y Nivelación para Estudiantes de Primer Ingreso SUN, se operativizó el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobándose 10 maestrías y 2 doctorados. Así también la operativización de la Junta Electoral

Dentro del proceso de Reforma Universitaria se propuso y aprobaron las modificaciones a la parte de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala que regulan lo relativo a las incorporaciones, reconocimientos de grado y equivalencias de estudios realizados en instituciones de educación superior del extranjero, haciendo el proceso más fácil y seguro. Asimismo, se aprobaron cambios a la legislación que regula los procesos electorales en la Universidad con modificaciones importantes en la conformación de los órganos de dirección de las escuelas no facultativas y centros universitarios y en los mecanismos para la elección de sus autoridades. Se presentó al Consejo Superior Universitario la propuesta para descentralizar las secciones departamentales que manejan distintas unidades académicas hacia los Centros Universitarios Regionales cuyo principal propósito es ampliar la oferta educativa y mejorar la calidad y cobertura de la educación superior en el interior del país, esta propuesta ha sido ya abordada por el Consejo y en breve emitirá resolución al respecto.

Cambios significativos fueron propuestos y aprobados también para la elección de los miembros del Cuerpo Electoral Universitario, haciendo que el proceso para la elección de los profesores y estudiantes de las 10 facultades y de los profesionales no catedráticos agremiados en los 11 colegios profesionales ocurran de manera simultánea en toda la Universidad.

Al agradecer la atención, reitero a los distinguidos miembros del Consejo Superior Universitario las muestras de mi alta consideración.

2. Por otra parte el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, manifiesta su preocupación por la noticia aparecida el día de ayer en los medios de comunicación por el aparecimiento de cadáveres en descomposición encontrados en la Facultad de Ciencias Médicas, lo que considera una actitud negligente por

informa que la ley determina que la Facultad está autorizada para tener cadáveres para disección siempre que estén debidamente preparados para tal efecto, de tal manera que no es cierta la noticia de que los mismos estaban en descomposición, sino adecuadamente preparados.

17.2 Del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala  
El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, hace una cordial invitación para asistir a las distintas actividades que con motivo de las Bodas de Plata, estará desarrollando el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, lo que formalizará por escrito próximamente. A la vez invita que una próxima sesión ordinaria o extraordinaria se lleve a cabo en el CUNORI. El Consejo Superior Universitario agradece su invitación y **ACUERDA**: Que el 8 de marzo del presente año se lleve a cabo en las instalaciones del CUNORI, una sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso.

17.3 De la Secretaría General

1. Oficio JEU-001-2002 de la Junta Electoral Universitaria, del 28 de enero de 2002, por el que envían copia del Acta No.001-2002, de sesión celebrada por dicha Junta.
2. Con oficio de fecha 28 de noviembre del 2001, la Presidenta de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, envía copia del Acta Notarial con relación al proceso de traslado de la Facultad al Centro Universitario Metropolitano, CUM.
3. Oficio de fecha 28 de enero de 2002, en el que los Auxiliares de Cátedra II, de la Escuela de Trabajo Social, plantean varias peticiones a la Directora de dicha Escuela.
4. Transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.43, subincisos 3.4.1 y 3.4.2, del Acta

Arquitectura, el 29 de noviembre de 2001, referente a elecciones de dicha unidad académica que se llevarán a cabo durante el primer semestre de 2002.

5. Acuerdo 05-2001, de la Dirección General de Docencia informa sobre la creación de la Cátedra de la Mujer en la División de Desarrollo Académico, específicamente en el Departamentao de Educación, indicando que en el futuro se elaborará un normativo que regirá lo relacionado a la organización y funcionamiento de dicha Cátedra.
6. Con oficio de fecha 27 de noviembre de 2001, La Comisión específica encargada de analizar los problemas relacionados con el traslado de la facultad de Ciencias Médicas al Centro Universitario Metropolitano y la necesidad de espacio físico requerido por la Facultad de Odontología, manifiesta su satisfacción por la buena voluntad de las autoridades involucradas para llegar a un acuerdo dentro de los lineamientos señalados por el Consejo Superior Universitario.

DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

- 18.1 El Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, deja constancia de lo siguiente: “El Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, señor William Tomás Ramírez Raymundo, manifiesta solicitud de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, relacionada con los requisitos que deben llenar los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas para poder cursar el Seminario de Integración Profesional de cada una de las Carreras que se imparten en dicha unidad académica, caso que fue trasladado a dicha comisión desde octubre del año 2001 y que hasta la fecha no existe dictamen alguno. Por lo que solicita dictamen sobre el particular para la próxima sesión ordinaria. (f) Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas”

18.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Licenciado Roberto Armando Morales, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Eddy René González Flores, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado Jorge Mynor Bracamonte Orozco, quien en esta oportunidad funge como Director General en Funciones; Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

18.3 Que luego llegan: (9:20): Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada; (09:30): Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Señor William Tomás Ramírez Raymundo; (9:40): Licenciado Mynor Bracamonte Orozco, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, (9:45) Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Señor José Gerardo Palomo Jordán; (10:00): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Señor Francisco Revolorio López; (10:15): Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos; (10:20): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; (10:30): Señor Luis Francisco García Rodríguez; (11:15): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón.

18.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DA FE.

MRCC/ovdec.